

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.129-2023
24 NOVIEMBRE 2023

El suscrito, Director General de Ordenación y Manejo Integral, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención al memorial presentado por la Firma Legal **ARIAS B & ASOCIADOS** de fecha 23 de noviembre 2023, en donde comunicó que el buque **AT LUCKY con IMO 9321421** solicita la cancelación su Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca No. 04-103-5749-246-1330; La Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de las facultades otorgadas por Ley, ha dictado **Resolución DGOMI 458-2023** del 24 de noviembre 2023, por la cual se cancela la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No. 458-2023
Del 24 DE NOVIEMBRE 2023

“POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA INTERNACIONAL DE PESCA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PESCA DEL BUQUE PANAMEÑO DE SERVICIO INTERNACIONAL DENOMINADO AT LUCKY con IMO 9321421

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL
En uso de sus Facultades Legales y Administrativas,

VISTOS-----

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la licencia Internacional De Pesca y Actividades Relacionadas a la Pesca No. 04-103-5749-246-1330 al buque panameño de servicio **AT LUCKY con IMO 9321421** propiedad de la compañía **PLEASANT SUN LIMITED**, ante la solicitud de cancelación de la Licencia de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca.

SEGUNDO: INDICAR que de la cancelación emitida en la presente Resolución se dará aviso inmediato al agente residente de la nave **AT LUCKY con IMO 9321421** mediante comunicación escrita por correo electrónico.

TERCERO: NOTIFICAR formalmente por Edicto, la presente Resolución, el cual será fijado en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual una vez desfijado surtirá todos los efectos legales.

CUARTO: SOLICITAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional proceda a comunicar al Organismo Regional de Ordenación Pesquera la cancelación de la Licencia de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca del buque **AT LUCKY con IMO 9321421** de la lista de las OROP'S respectiva.

QUINTO: CERRAR Y ARCHIVAR el expediente correspondiente a los trámites de licencias del buque panameño **AT LUCKY con IMO 9321421** propiedad de la compañía **PLEASANT SUN LIMITED**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) DR. RICARDO PEREZ LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL,

SE FIJA: el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** de la Resolución de cancelación de la Licencia Internacional de Pesca De Actividades Relacionadas a la Pesca del buque **AT LUCKY con IMO 9321421** y se notifica al armador o Agente Residente, siendo las 8:00 a.m. del día 24 de noviembre del dos mil veintitrés 2023, por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 pm., del día 24 de noviembre del dos mil veintitrés 2023 se desfijará el presente Edicto en cual permaneció fijado por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.

DR. RICARDO PÉREZ LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL

